

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-83/05-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.º, de Málaga.

Interesado: Francisco Javier Cabo Flores (Bar Cabito).  
Expediente: MA-83/2005-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 5 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando iniciación del expediente sancionador MA-82/05-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: People's.  
Expediente: MA-82/2005-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 5 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-99/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Fátima Peñalver Martínez (Disco Okey).  
Expediente: MA-99/05-EP.  
Infracción: Muy grave, prevista en el art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Acto: Notificación de propuesta y Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador.

Málaga, 5 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 3824/2005).*

Que por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Nombre: «Malduerme II».  
Expediente número: 1.371.  
Recurso: Arenas Silíceas.  
Cuadrículas: 3.  
Término municipal afectado: San José del Valle.  
Titular: Arenas Silíceas Rojas, S.A. (ASIROSA).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5º 49' 20"	36º 37' 40"
2	5º 48' 20"	36º 37' 40"
3	5º 48' 20"	36º 37' 20"
4	5º 49' 20"	36º 37' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública para autorización de establecimiento afectado por el R.D. 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (PP. 3756/2005).*

#### ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS

A los efectos prevenidos en el art. 7 de la Orden de 18 de octubre de 2000, de desarrollo y aplicación del art. 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, de la Junta de Andalucía, sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública el proyecto de

instalación de un establecimiento para almacenamiento de productos químicos clasificado en el Grupo II, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Productos A.J.F., S.L.

Domicilio: Ctra. A-360, Morón-Sevilla, km 41,8; C.P. 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

#### CARACTERISTICAS PRINCIPALES

##### Actividad industrial

Formulación, almacenamiento y transporte de productos fitosanitarios. El almacén está constituido por naves tipo industrial, con estructuras metálicas y estructuras de prefabricados de hormigón, sumando en total una superficie de 5.578,76 m<sup>2</sup>. El uso de las instalaciones se destina para procesos industriales propios de formulación y almacenamiento de los productos químicos, más concretamente la molienda de azufre y la formulación de los fitosanitarios. Todos los productos manipulados, están contenidos en recipientes, incluyendo actividad de ensacado y llenado de productos.

##### Relación de sustancias clasificadas

Categoría de Sustancias peligrosas: (R.D 1254/1999 Anexo 1, parte 2)	
1. Muy tóxica	EXISTENTES
2. Tóxica	EXISTENTES
3. Comburente	NO EXISTENTES
4. Explosiva (R2)	NO EXISTENTES
5. Explosiva (R3)	NO EXISTENTES
6. Inflamable	EXISTENTES
7a. Muy Inflamable	NO EXISTENTES
7b. Líquido muy Inflamable	NO EXISTENTES
8. Extremadamente Inflamable	NO EXISTENTES
9. Sustancias peligrosas para el medio ambiente	EXISTENTES
10. Cualquier clasificación distinta de las anteriores en combinación con los enunciados de riesgo R14 y R29	NO EXISTENTES

(Datos extraídos de la notificación presentada por el titular en cumplimiento del R.D. 1254/99 y la que se remite.)

##### Clasificación de sustancias peligrosas

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN PRODUCTOS A.J.F., S.L.			
Clasificación R.D. 1254/1999	Cantidad (t)		
	Presente	Art. 6º y 7º	Art. 9º
Sustancias nombradas (Parte 1 Anexo 1)			
Corrosivos (Ácido Clorhídrico)	259	50	200
Categoría de sustancias y preparados No denominados específicamente en la parte 1			
1. Muy Tóxica	45	5	20
2. Tóxica.	55,7	50	200
3. Comburente		50	200
4. Explosiva		50	200
5. Explosiva		10	50
6. Inflamable	86	5.000	50.000
7a. Muy Inflamable		50	200
7b. Líquido muy inflmable		5.000	50.000
8. Extremadamente inflamable		10	50
9. Sustancias peligrosas para el medio ambiente	84,9	200	500
10. Cualquier clasificada en combinación de los siguientes enunciados de riesgos (R14/15, R29)		100 50	500 200

(Datos extraídos de la notificación presentada por el titular en cumplimiento del R.D. 1254/99 y la que se remite.)

- Términos municipales afectados: Morón de la Frontera.
- Términos municipales cercanos: La Puebla de Cazalla, El Coronil, Montellano, Olvera, Algodonales, Utrera, El Arahal, Paradas, Marchena, Osuna.
- Lugar de la instalación: Ctra. A-360, Morón-Sevilla, km 41,8. 41530 Morón de la Frontera.

- Finalidad de la instalación: Formulación, almacenamiento y transporte de productos químicos fitosanitarios.
- Expediente: 234.438.

Lo que se hace público para que, previa solicitud por escrito, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010-Sevilla (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Rubio.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias «Macores» del municipio de Umbrete (Sevilla) (Expte. SE-131/05), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 10 de junio de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias «Macores» del municipio de Umbrete (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 19 de agosto de 2005, y con el número de registro 691, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias «Macores» del municipio de Umbrete (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), «Macores», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación Urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado con uso característico residencial unos terrenos de superficie de 100.000 m<sup>2</sup>, actualmente clasificada como suelo no urbanizable, situados al suroeste del núcleo urbano y colindante con los sectores del suelo urbanizable SR-9 y SI-12. El proyecto